

C) LA PERSISTENCIA DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL

Aclararemos en primer lugar que las conclusiones que se ofrecen sobre la actividad industrial parten del análisis de una serie de fuentes que corresponden al año 1861 (39), por tanto no haremos un estudio evolutivo de aquélla sino una exposición de las características que ofrece al final del período que estudiamos en este artículo. Partiendo de esta consideración queremos resaltar en principio el continuismo de las formas preindustriales. Es difícil hablar de “industrialización” o de “revolución industrial” en un lugar en donde no encontramos las características típicas de tal proceso: elevados índices de crecimiento de la producción, grandes establecimientos fabriles, empresariado de “mentalidad capitalista”, formación de un proletariado industrial, articulación de un mercado consumidor, etc.

Así el rasgo dominante es la existencia en Albacete de una industria artesano-tradicional destinada al mercado local y con escasa comercialización exterior. Esta conclusión se desprende del comentario de las fuentes citadas, que han sido ordenadas por sectores industriales en un cuadro aparte.

Industrial textil e industria alimenticia son los principales capítulos. Ahora bien, estamos ante establecimientos tradicionales: hilanderías o husos manuales, telares comunes, molinos harineros. . . La industria textil tradicional, como se sabe, se encontraba generalizada por todo el territorio español durante el Antiguo Régimen y, Albacete, no podía estar ausente en esta característica general. El Anuario de 1861 (p. 269) al comentar los datos provinciales sobre la “industria lanera y estambreira en el año 1861” nos dice que la misma se encuentra “en el mayor abandono y puede llamarse nula con relación al comercio”, a su vez, considera que los datos consignados — ofrecidos por la Administración de Hacienda Pública —, “no contienen los innumerables husos destinados a la filatura de tramar y estambres para usos particulares, y con los que se fabrican las telas que vulgarmente se dice hechas en casa. Y aunque a-

- (39) Utilizamos la “Nota circunstanciada de los establecimientos fabriles y artefactos que existen en la demarcación jurisdiccional de esta Capital” y, la “Nota del número y clase de establecimientos fabriles que existen en esta Capital y su término”. Ambas son similares, aunque la primera es más rica en datos. (Legajo 433, sección Municipios del A.H.P.)